



# PROTEAK

**PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.  
(ANTERIORMENTE PROTEAK UNO, S.A.P.I.B. DE C.V.)**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA MECÁNICA  
PARA EL EJERCICIO SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN  
CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 8 DE JULIO DE 2013  
Y CONTINUADA EL 11 DEL MISMO MES Y AÑO.**

Se hace del conocimiento de los Accionistas de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., (anteriormente PROTEAK UNO, S.A.P.I.B. DE C.V.) (en lo sucesivo “Proteak”) que en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad el día 8 de julio de 2013 y continuada el 11 del mismo mes y año, se decretó un aumento de capital social en su parte mínima fija por la cantidad de \$247'602,360.47945100000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 47945100000/100000000000 M.N.) mediante la emisión de 257'801,250 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 85'933,750 acciones pertenecen a la Serie T y 171'867,500 acciones pertenecen a la Serie K, mismas que son ofrecidas para su suscripción y pago a un valor de \$0.960438944656 (CERO PESOS 960438944656/1000000000000 M.N.) por acción a los accionistas de la Sociedad en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde en proporción a su tenencia accionaria actual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que acudan ante la Tesorería de la Sociedad a ejercitar dicho derecho. El pago del valor de las acciones deberá realizarse simultáneamente y en efecto con la suscripción de las mismas.

Asimismo, se informa a los tenedores de Certificados de Participación Ordinarios (en lo sucesivo “CPO’s”) actuales de Proteak que la proporcionalidad para la suscripción y pago de dichos CPO’s que será aplicables es la siguiente: por cada 1.99033047399 CPO’s que detentan actualmente, tendrán el derecho de suscribir y pagar hasta 1 (un) CPO que representa las acciones que les corresponden de las emitidas en la mencionada Asamblea.

Que el plazo de los 15 (quince) días para el ejercicio de su derecho de suscripción iniciará el día jueves 25 de julio de 2013 y concluirá el día jueves 8 de agosto de 2013, y que la mecánica para el ejercicio del mencionado derecho es el siguiente:

1. Los tenedores de CPO’s y/o accionistas de Proteak, deberán acudir a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (“Nafin”) en atención a: Lic. Juan Manuel Altamirano León y/o Lic. Areli Guadalupe Rey Flores y/o Lic. Mauricio García Arellano, con direcciones de correo electrónico: [agrey@nafin.gob.mx](mailto:agrey@nafin.gob.mx); [mauriciog@nafin.gob.mx](mailto:mauriciog@nafin.gob.mx); y número telefónico: (55) 5325.6000 en un horario de 9:30 hrs a 14:00 hrs y de 16:30 a 16:30 hrs. Esta solicitud deberá enviarse con copia (sin que se entienda notificación y solamente para efectos informativos) al Lic. Gastón Mauvezin (Director General de Proteak) con correo electrónico [gmauvezin@proteak.com](mailto:gmauvezin@proteak.com) y Lic. Xavier Mangino Dueñas (Secretario de Proteak) con correo electrónico [xavier@drym.com.mx](mailto:xavier@drym.com.mx) y números telefónicos (55) 6235.1504 y (55) 5292.6602, respectivamente.
2. Los accionistas y/o tenedores de CPO’s de Proteak deberán presentar a Nafin la siguiente información y documentación:
  - A. PARA PERSONAS MORALES NACIONALES
    - (i) Convenio de adhesión suscrito y firmado por el representante legal del accionista o Tenedor (Nafin lo proporcionará).
    - (ii) Carta de instrucción del accionista o tenedor de CPO’s (firmada por su representante legal) para que su intermediario adquiera los CPO’s por cuenta de dicho accionista o tenedor.
    - (iii) Formato de identificación del cliente (FIC) (Nafin lo proporcionará).
    - (iv) Copia del acta constitutiva y escritura que contenga los estatutos sociales vigentes.
    - (v) Copia del poder del representante legal del accionista y/o tenedor de CPO’s de Proteak.
    - (vi) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
    - (vii) Copia de comprobante de inscripción de la Firma Electrónica Avanzada del accionista y/o tenedor de CPO’s de Proteak.



# PROTEAK

- (viii) Copia del comprobante de domicilio del accionista y/o tenedor de CPO's de Proteak.
- (ix) Carta de instrucción dirigida a Nafin para que le sean depositados los CPO's materia del aumento de capital (Nafin lo proporcionará).
- (x) Señalar el número de cuenta y el nombre completo del intermediario con el que se tiene celebrado el contrato de intermediación, al cual se depositarán los CPO's materia del aumento de capital.

## B. PARA PERSONAS MORALES EXTRANJERAS

- (i) Convenio de adhesión suscrito y firmado por el representante legal del accionista o Tenedor (Nafin lo proporcionará).
- (ii) Carta de instrucción del accionista o tenedor de CPO's (firmada por su representante legal) para que su intermediario adquiera los CPO's por cuenta de dicho accionista o tenedor.
- (iii) Formato de identificación del cliente (FIC) (Nafin lo proporcionará).
- (iv) Copia del documento que acredite la legal existencia de la persona moral extranjera y sus estatutos sociales vigentes.
- (v) Copia del poder del representante legal del accionista y/o tenedor de CPO's de Proteak.
- (vi) Copia del comprobante de domicilio del accionista y/o tenedor de CPO's de Proteak.
- (vii) Carta de instrucción dirigida a Nafin para que le sean depositados los CPO's materia del aumento de capital (Nafin lo proporcionará).
- (viii) Señalar el número de cuenta y el nombre completo del intermediario con el que se tiene celebrado el contrato de intermediación, al cual se depositarán los CPO's materia del aumento de capital.

## C. PARA PERSONAS FÍSICAS NACIONALES O EXTRANJERAS

- (i) Convenio de adhesión suscrito y firmado por el representante legal del accionista o Tenedor (Nafin lo proporcionará).
  - (ii) Carta de instrucción del accionista o tenedor de CPO's (firmada por su representante legal) para que su intermediario adquiera los CPO's por cuenta de dicho accionista o tenedor.
  - (iii) Formato de identificación del cliente (FIC) (Nafin lo proporcionará).
  - (iv) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, en su caso (solo para personas físicas nacionales).
  - (v) Copia de la identificación oficial vigente (Pasaporte o IFE).
  - (vi) Copia del comprobante de domicilio del accionista y/o tenedor de CPO's de Proteak.
  - (vii) Carta de instrucción dirigida a Nafin para que le sean depositados los CPO's materia del aumento de capital (Nafin lo proporcionará).
  - (viii) Señalar el número de cuenta y el nombre completo del intermediario con el que se tiene celebrado el contrato de intermediación, al cual se depositarán los CPO's materia del aumento de capital.
  - (xi) Copia del acta de nacimiento.
  - (xii) Copia del acta de matrimonio y copia de la identificación del cónyuge o, en su caso, concubina o concubinario.
  - (xiii) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) (solo para personas físicas nacionales).
  - (xiv) Señalar ocupación o profesión.
3. Una vez realizado lo anterior, Nafin validará toda la información para que, posteriormente sea entregada a S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a fin de que también valide la información y consecuentemente, sean transferidos los CPO's a las cuentas de los intermediarios financieros que haya presentado sus posturas e inmediatamente después, en la cuenta del accionista o tenedor de CPO's.
4. Respecto de la entrega a Nafin de los recursos por parte de los tenedores de CPO's y/o accionistas de Proteak, así como de los tiempos para la entrega de los mismos y de los CPO's en las cuentas de los tenedores de CPO's, será definido en comunicado adicional.